

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 214

Fecha Estado: 05/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120140030800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CLARA PATRICIA ISAZA PARRA	Auto terminación proceso Por desistimiento tácito. No se levantan medidas al no haber sido decretadas. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	02/12/2022		
05360400300220130114100	Ejecutivo Singular	COBELEN	CARLOS ANDRES OSPINA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento respuesta oficio, a la cual puede acceder el interesado a través de los estados electronicos del micrositio del Despacho en la web de la Rama Judicial. SC	02/12/2022		
05360400300220140033200	Ejecutivo Singular	JUAN DE DIOS ZAPATA JIMENEZ	BETTY LUZ CANO SALAZAR	Auto terminación proceso Por desistimiento tácito. Ordena levantamiento de medida cautelar. No oficia entidad alguna. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	02/12/2022		
05360400300220140033500	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	LUISA FERNANDA GALLEGO HERRERA	Auto terminación proceso Por desistimiento tácito. Ordena levantamiento de medida. No oficia entidad alguna. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	02/12/2022		
05360400300220180011100	Sucesión	JOHN JAIRO GOMEZ VASQUEZ	LUIS GUILLERMO GOMEZ DIEZ	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento respuesta de la DIAN, la cual puede acceder la parte en los estados electrónicos, micrositio del Despacho. Accede Oficiar. Oficio a disposición en los estados electrónicos. SC	02/12/2022		
05360400300220180109200	Divisorios	GLORIA ELENA SUAREZ MAYA	LUIS FERNANDO SUAREZ MAYA	Auto que ordena requerir Previo a fijar fecha de remate a la secuestre para que dentro del término de ejecutoria de este auto, rinda cuentas de su gestión. La demandante deberá comunicar requerimiento. Incorpora comisorio. (L)	02/12/2022		
05360400300220180126800	Otros Extra-Juicios	BANCOLOMBIA S.A	JACKSON SALAS SOLANO	El Despacho Resuelve: Accede a correccion de Despacho Comisorio. Expide nuevo despacho, al cual puede acceder el interesado a través de los estados electrónicos del Despacho en el micrositio de la web Rama Judicial. SC	02/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190044500	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA S.A	DIEGO LEON PENAGOS ESCOBAR	Auto terminación proceso Por dineros suficientes para el pago total de la obligación. Ordena levantamiento de medidas. Ordena entrega y fraccionamiento de títulos. Ingres a expediente a turno de elaboración de títulos. Ordena desglose y archivo. (L)	02/12/2022		
05360400300220220026200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JHON NAYRO ARRUBLA RUIZ	El Despacho Resuelve Requerir previo terminar proceso. AD.	02/12/2022		
05360400300220220051900	Ejecutivo Singular	DENIS LEDUC SANTAMARIA	LATIN LEMON S.A.S	El Despacho Resuelve Incorpora respuesta y requiere previo suspender proceso. AD.	02/12/2022		
05360400300220220052700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JHON NAYRO ARRUBLA RUIZ	El Despacho Resuelve Requerir previo terminar proceso. AD.	02/12/2022		
05360400300220220089300	Ejecutivo Singular	MARIA CLAUDIA MONTOYA GALINDO	JORGE ALBERTO OSPINA HINCAPIE	El Despacho Resuelve Recurso de reposición. AD.	02/12/2022		
05360400300220220103700	Otros Extra-Juicios	SURAMERICANA	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	Auto que admite demanda Expide despacho comisorio. AD.	02/12/2022		
05360400300220220103900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA S.A..	JORGE ALEXANDER ROMERO RAMOS	Auto que libra mandamiento de pago Ordena notificar y decreta medida. AD.	02/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)